SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-2021

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021.

Bogotá D.C., noviembre 2021

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los lugares de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación publica, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que los mismos se encuentren vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

Se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Por lo anterior se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del portal SECOP II, al igual que de observaciones a la presente invitación. De igual forma, la Entidad publicará a través de este portal, las respuestas a las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas.

La propuesta debe presentarse de forma oportuna según lo indicado en la presente invitación pública y para efectos de su elaboración, se solicita utilizar la papelería y los logos de la empresa proponente.

El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer, licitar y/o contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que

acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratante.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su oferta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

PARTE I
GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 2069 de 2020) y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y el presupuesto oficial para la presente contratación, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en armonía con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021.

1.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC - CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el objeto a contratar se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101800	Servicios Editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicio de reproducción	Servicio de agencia de publicidad	Servicio de producción publicitaria

1.4 ALCANCE DEL OBJETO

La transmisión vía streaming se realizará el día 14 de diciembre de 2021 de 8:00 a 12:00 m. desde el Auditorio Principal, Primer piso, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la **Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá** o donde la entidad determine, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional acuerde. Esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas está dirigida a los diferentes Grupos de Interés y será transmitida a través de la página web de la SuperVigilancia desde un enlace y de igual manera, en las redes sociales de la Entidad.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, este, se dividirá en tres etapas: etapa de preparación y montaje, etapa de ejecución y entrega de la grabación de la rendición de cuentas.

La fecha prevista para realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, esta para el 14 de diciembre, esta fecha puede variar por condiciones presentadas por el COVID 19, pero no sobrepasará el 31 de diciembre del 2021, atendiendo al principio de anualidad de la vigencia.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.400.966)** INCLUIDO IVA y demás impuestos que se deriven.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	**Fecha de CDP**	**Posición Catalogo de Gasto**	**Fuente**	**Recurso**	**Valor en Números**
70721	22-11-2021	A-02-02-02-009-006	PROPIOS	20	$20.000.000

4. FORMA DE PAGO

El valor de este contrato se pagará una vez se haya realizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vía streaming, se entregue el material grabado y el material de divulgación del evento recibido a satisfacción. Estos serán soportados mediante informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, junto con la factura, certificado de pago de parafiscales y seguridad social y demás requisitos de ley, dentro de los treinta días siguientes a su presentación.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Si el proveedor está obligado a “facturar electrónicamente”, deberá cumplir las indicaciones para su presentación emitidas en la directiva circular 016 de marzo de 2021, de conformidad con la Directiva Presidencial 09 de 2020.

5. SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Entidad, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar el informe y formular las observaciones correspondientes y verificar el cumplimento de los requisitos para el pago de la factura.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Auditorio Principal, primer piso, del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la **Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá** o donde la Entidad determine, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional decrete.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido en el Manual de contratación de la SUPERVIGILANCIA, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos:

i. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica o de otro proponente que participe en el mismo proceso de selección bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se rechazarán todas las ofertas.

ii. Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se haya sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en esta invitación**.**

iii. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 o en la Constitución Política.

iv. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato.

v. Cuando la actividad comercial de la Persona Natural no le permita celebrar el contrato.

vi. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.

vii. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos verificables, de participación o habilitantes, o cuando no se subsane en el término previsto dentro de la presente invitación pública.

viii. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

ix. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Comité Evaluador.

x. Cuando no se acredite la existencia de la sociedad Oferente, la constitución del consorcio o de la unión temporal, su representación por quien suscribe la oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada disponga para tal efecto.

xi. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el

contrato y el interesado, a solicitud de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que la entidad disponga para tal efecto.

xii. Cuando la oferta sea presentada por quienes elaboraron los estudios o asesoraron a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.

xiii. Cuando no se presente la propuesta económica.

xiv. Cuando no se cumpla con los términos o plazos establecidos para subsanar documentos, siempre que la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

xv. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial o el de alguno de sus ítems de conformidad con el valor promedio estimado en los estudios previos.

xvi. Cuando la oferta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Supervigilancia y/o en general cuando con la oferta se adjunte información que carezca de veracidad, siempre que dicha información le permita cumplir con un factor habilitante.

xvii. Cuando no se oferten o garanticen todas las condiciones técnicas mínimas requeridas.

xviii. Las demás que se encuentren señaladas en el presente documento.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el configurado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, no obstante, se hace referencia al mismo a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	23 de noviembre de 2021 5:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones	24 de noviembre de 2021 hasta las 5:00 pm.	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones la entidad	25 de noviembre de 2021 hasta la 7:00 pm.	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adenda	26 de noviembre de 2021 hasta la 7:00 pm	
Plazo para presentar ofertas	29 de noviembre de 2021 hasta la 3:00 pm.	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación requisitos y	30 de noviembre del 2021.	Portal único de contratación

Evaluación de las ofertas		SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	01 de diciembre de 2021 7:00 pm.	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02 de diciembre de 2021 hasta la 5:00 pm	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la carta de aceptación, y/o declaratoria de desierta.	03 de diciembre de 2021 a la 3:00 pm.	Portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: Las fechas establecidas en la presente Invitación podrán modificarse mediante adenda.

NOTA 2: La Supervigilancia podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso cuando las condiciones de orden público, fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otro hecho no imputable a la Supervigilancia así lo determinen y que se presente en el transcurso del proceso, sin que tales hechos puedan ser aducidos por los interesados o proponentes para pretender el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en las páginas antes citadas, las publicaciones de los diferentes documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

NOTA 4: En caso, que haya lugar a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, el termino de traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, respuesta a las mismas, si a ello hay lugar y comunicación de aceptación de la oferta, se ampliará en un (1) día hábil y así sucesivamente, dependiendo del cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la última propuesta.

NOTA 5: Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la invitación pública o al informe de evaluación, indicando con precisión el numeral y el motivo de observación.

9. COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada establece como único medio de comunicación interactivo la página Web, del portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co a través de la cual se suministrará toda la información del procedimiento, así como para la recepción de observaciones, solicitudes de aclaración, respuestas de la Entidad y demás.

El Proceso de Selección, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, como también todos los actos y documentos que hacen parte del presente Proceso de Selección, se podrán consultar en portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y/o en el Grupo de Contratos de la Supervigilancia, ubicado en la Calle 26 No. 57 - 41 Torre 8 Piso 11 en la ciudad de Bogotá.

10. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y AL INFORME DE EVALUACION

Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la invitación pública o al informe de evaluación, indicando con precisión el numeral y motivo de observación. Estas deben ser formuladas a través de portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co., a través de la plataforma del SECOP II.

11. REGLA PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER ETAPAS

Las modificaciones a la invitación pública se efectuarán a través de ADENDAS. Cuando las modificaciones realizadas lo ameriten, la Entidad extenderá el término del cierre para que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus ofertas.

Como excepción a la regla prevista en el inciso anterior, la Entidad podrá extender, mediante adenda, las etapas previstas con posterioridad al cierre del proceso.

PARTE II
PROPUESTA

1 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

a) Las propuestas deberán ser presentadas a través del portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con antelación a la fecha y hora prevista en el cronograma como límite para la recepción de estas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y SERÁN RECHAZADAS.

b) Se debe presentar en idioma castellano.

c) Los documentos o requisitos que acrediten las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, deberán cumplir con las formalidades propias de los documentos públicos o privados, de acuerdo con la legislación aplicable.

d) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante, quien debe estar debidamente facultado para ello.

e) Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin decimales.

f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez presentadas las propuestas se hará en primera instancia la evaluación económica de las mismas con el fin de establecer el orden de elegibilidad y así proceder a verificar los requisitos habilitantes del proponente con el **PRECIO MÁS BAJO.**

Efectuado el cierre, la entidad elaborará el consolidado de las propuestas económicas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente invitación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el portal único de contratación - **www.colombiacompra.gov.co.,** a través de la plataforma del SECOP II.

En el evento en que el proponente que ofertó el servicio por el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

3 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta, la Supervigilancia podrá adjudicar el contrato a éste único proponente siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

4 PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA”, el proponente debe tener en cuenta que el valor que determine en su oferta debe ser por el objeto requerido. Se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca en su propuesta el menor valor incluido IVA.

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será RECHAZADA. La Supervigilancia está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

5 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Supervigilancia manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Supervigilancia declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el portal único de contratación SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PARTE III
REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

De conformidad con el manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP. La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia y para ello solicitará los siguientes documentos.

5.1. CAPACIDAD JURIDICA:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará con la presentación de los siguientes documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
b) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
c) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
d) Fotocopia del certificado de antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona natural.
e) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
f) El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, no podrá contratar con la entidad. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por la Entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La Supervigilancia verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que debe la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Supervigilancia consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

g) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Persona Jurídica: Certificación en original (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha citada, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓNTRIBUTARIA - R.I.T.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT y del Registro de Información Tributaria- RIT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

i) Formato de hoja de Vida del Departamento Administrativo de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural. Los proponentes deberán aportar el Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998.

j) Compromiso de transparencia debidamente diligenciado. El proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo compromiso de transparencia.

k) Formulario Sistema Integrado Información Financiera SIIF, debidamente diligenciado.

l) Compromiso anticorrupción. El Proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo del compromiso anticorrupción.

m) Certificado donde se evidencia que la empresa cumple las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

n) El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar una certificación en donde haga constar el cumplimiento de este requisito la cual debe ser firmada por el representante legal.

o) Certificado emitido por ARL del Sistema de Gestión de la Seguridad y Gestión del Trabajo - SG-SST. El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar un certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

p) Certificación bancaria, el proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

NOTA 1: La Supervigilancia, se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

NOTA 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, y estas obedezcan a la violación de la ley, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, no obstante, la entidad se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que considere procedentes.

2. REQUIISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando la ejecución de hasta tres (3) con- tratos que cumplan las siguientes características: Suscritos, iniciados, ejecutados y termina- dos al 100% a la fecha de cierre del proceso de selección, deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido en el presente proceso de contratación.

Se requerirá que el objeto de los contratos sea similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Estas certificaciones deberán presentarse en papel membretado expedidas por la persona competente en cada organización, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta.

Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha de expedición.

Nota 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

Nota 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, sin que la entidad renuncie a las acciones legales que correspondan.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

a) La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

b) Cuando la propuesta para el presente proceso de selección se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

c) El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

d) Cuando la experiencia que se presente haya sido ejecutada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntarse el documento de constitución (Consorcio o Unión Temporal), lo anterior, para determinar el porcentaje de participación en aquel.

e) El valor que se considerará será el de la fecha de terminación del contrato.

f) Las certificaciones de experiencia serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos.

g) La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y/o terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

h) En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de evaluación se tomará el valor de cada contrato individualmente en orden de mayor a menor valor.

i) Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con la Supervigilancia, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que a Supervigilancia verifique internamente la real ejecución de los contratos.

2.2. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

1. *SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).*

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles “Multidispositivo”.
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
- Pantalla para proyectar presentaciones de 5 mts x 3 mts
- Luces para mejorar video de transmisión

2. *PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.*

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y

asignación de límites en el servidor.

- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.
- tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa
- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

3. *SOPORTE RECURSO HUMANO*

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

4. *PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTO*

- Pieza de promoción de Audiencia Pública para la divulgación.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

5. *Entregar diseño y elaborar branding del evento, Backing de 2X4 metros, diseño aprobado por supervisión.*

ÍTEM	CANT	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	1	Backing flex	Unid	**Backing Flex de** 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio. **Tamaño:** 2x2m, 3×2 y personalizados **Empaque:** Tula	NA

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, en la ciudad de Bogotá.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 y demás normas aplicables
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
6. Mantener informado a la Supervigilancia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, reportando de forma inmediata al supervisor del contrato.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato
9. Durante la vigencia del presente contrato, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
10. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Superintendencia en horario hábil, por el plazo de ejecución del contrato.
11. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 capitulo sexto (6), que trata del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Que con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Supervigilancia ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
13. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
14. Las demás obligaciones que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista se obliga a desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado con el supervisor designado, y garantizar que, el diseño de la escenografía o montaje, los elementos técnicos, publicitarios y de transmisión estén disponibles para la transmisión en directo en la fecha determinada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se obtengan los resultados esperados.

1. Suministrar servicio de streaming (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real de la Rendición de Cuentas vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021 a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras, pantalla de 5 metros de largo y 3 metros de alto para proyectar presentación y video, 1 atril con branding de la SuperVigilancia, 1 Backing de 2 mts X 4 mts según diseño aprobado por comunicaciones y seis (6) pendones de 1.60 mts x 60 cms.
3. Garantizar que la Audiencia de Rendición de Cuentas sea un espacio de participación ciudadana, que permita interactuar al usuario y al empresario con la Entidad (feedback).
4. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de interés en la rendición de cuentas de la Entidad.
5. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
6. Sostener dos (2) reuniones previas al evento con el fin de coordinar aspectos técnicos, logísticos y de protocolo y hacer pruebas de transmisión.
7. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Auditorio del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
8. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
9. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video en una rendición de cuentas.
10. Proveer dos (2) monitores de 50 pulgadas de retorno con base al piso y de 60 pulgadas con cableado SDI y HDMI.
11. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet que ofrece el auditorio, se debe utilizar este mecanismo redundante.
12. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
13. Entregar diseño de montaje y elaborar branding del evento.
14. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital

(enlace).

PARTE IV

REQUISITOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

1. PRECIO-EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez presentadas las propuestas se hará en primera instancia la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas y así proceder a verificar los requisitos habilitantes del proponente con el **precio más bajo:**

a) Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del anexo Propuesta Económica. La entidad procederá a realizar los ajustes respectivos siempre y cuando no se modifique y/o altere el valor de la propuesta.

b) Posteriormente se aplicará el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas.

2. MENOR PRECIO DE LA OFERTA

Conforme lo establece el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se asignará el contrato a la propuesta que presente el MENOR PRECIO TOTAL en el Formato PROPUESTA ECONÓMICA, y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos. En caso de que este no cumpla, se adjudicará al proponente que haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, y si ninguno queda habilitado el proceso se declarará desierto. La entidad sumará el valor unitario de todos los ítems ofertados con el fin de determinar la propuesta de menor valor, no obstante, adjudicará por todo el valor determinado como presupuesto oficial en el presente proceso de selección.

3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en el valor de Oferta Económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la entidad procederá a aplicar lo descrito a continuación:

En cuanto a los factores de desempate se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

“Artículo 35 Factores de desempate : En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes”.

1Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para la aplicación de este numeral, se tendrá en cuenta la siguiente regla: solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5.Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

6.Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

7.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Ron o gitanas.

8.Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

9.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

10.Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

11.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

12.Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

13.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

14.Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. La forma prevista para acreditar los requisitos de cada numeral de los factores de desempate, serán aquellas establecidas en el ordenamiento jurídico, o disposiciones jurídicas o reglamentará para cada caso en concreto, ahora bien, para acreditar los

factores desempate 2,5, y 6 se realizará de la siguiente forma: NUMERAL 2: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso . Mujeres víctima de violencia intrafamiliar: Providencia motivada que contenga la medida de protección expedida por la autoridad competente. NUMERAL 5: Hasta que el Gobierno Nacional no reglamente la materia este requisito se acreditará a través de documento expedido por la autoridad competente, esto es, Ministerio Del Interior, en donde certifique la pertenencia de las personas a las poblaciones, indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ROM o gitanas. NUMERAL 6: personas en proceso de reintegración o reincorporación: Documento expedido por la agencia nacional para la reintegración donde se determine que hace parte de un programa de reintegración

4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA

De conformidad con el articulo 30 del Decreto 2069 de 2020 literal, la aceptación de la oferta junto con la oferta seleccionada constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

La Supervigilancia podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que esta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La Supervigilancia manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de La Supervigilancia y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PARTE V

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

1. ADJUDICACIÓN

La Entidad podrá adjudicar la invitación pública cuando el oferente cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos en ella contenidos.

Mediante la comunicación escrita de aceptación de la oferta, LA SUPERVIGILANCIA manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación

de aceptación en la página **www.colombiacompra.gov.co** a través de la plataforma del SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta.

La adjudicación se hará de forma total, es decir no habrá adjudicación parcial y esta se hará por el valor total de la propuesta económica incluido IVA.

La Entidad se reserva la facultad de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial de la presente invitación a ofertar, con el fin de adquirir una mayor cantidad de elementos de los mínimos requeridos previa solicitud del supervisor del contrato, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial estimado.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes.

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato celebrado en los términos del numeral anterior, se entenderá perfeccionado con la aceptación de la oferta. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal, y para su ejecución de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio.

3. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
c) **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los servicios.

5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

4.1 MULTAS

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LA SUPERVIGILANCIA podrá mediante acto administrativo motivado sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato.

4.2 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SUPERVIGILANCIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad de valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que LA SUPERVIGILANCIA descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de las obligaciones.

El proceso sancionatorio se seguirá conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

6. CONFIDENCIALIDAD

La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del contrato, gozan de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello toda información a la que tenga acceso el contratista está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pacten en el contrato.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo preceptuado en los Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993, 100 de la Ley 134 de 1994 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de selección; para tal efecto pueden consultar el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma del SECOP II o solicitar la información directamente en la sede de SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA pagando el valor de las copias que requiera.

2. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, total o parcialmente, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito, otorgado por el ordenador del gasto, como el competente para hacerlo por LA SUPERVIGILANCIA.

3. INDENMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para con la Supervigilancia a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de subcontratistas o dependientes.

4. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Sí transcurridos tres (3) días, a partir de la publicación de la carta de aceptación, el contratista no se ha presentado, con las pólizas (cuando aplique), para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, la entidad podrá dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, para la declarar incumplimiento, por parte del contratista, sin perjuicio de que en otro momento se pueda declarar el incumplimiento, con base en la normativa vigente.

5. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	*DANIELA RUBIANO VIDAL*		22/11/2021
Revisado por	*MARÍA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ- Secretaría General*		22/11/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PARTE VI
ANEXOS Y FORMATOS

FORMATO N° 1: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
FORMATO N° 2: CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

FORMATO N° 3: FORMULARIO SIIF NACIÓN
FORMATO N° 4: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
FORMATO N° 5: ANEXO DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA
FORMATO N° 6: MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO
FORMATO N° 7: MODELO CONFORMACIÓN UNIONES TEMPORALES
FORMATO N° 8: MODELO DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES
FORMATO N° 9: MODELO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
FORMATO N° 10: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMATO N° 11: PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO N°12: PARAFISCALES.

LOS FORMATOS Y ANEXOS DEBEN PRESENTARSE CON LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Calle 26 N° 57 - 41 Torre 8 Piso 11
Ciudad.

Ref: Proceso de Mínima Cuantía N° 012 de 2021

Nosotros los suscritos ----------,(señalar el nombre de la persona jurídica proponente, o de la persona natural, según el caso) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Mínima Cuantía N° 012 de 2021, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021.**

En caso de que Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación nos comprometemos a suscribirlo por el valor de nuestra propuesta económica y en el término establecido para ello.

Así mismo declaramos:

1. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los aquí firmantes.
3. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en la Constitución Política, las leyes, entre otras las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
4. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
5. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de

sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

6. Que manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
7. Que declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta
8. Que, si se nos selecciona para iniciar la ejecución del contrato, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
9. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
10. Que pertenezco al régimen de impuestos _____

11. Que el valor de la propuesta es de _____ (letras) _____ y (números) ($ _____)
12. Que en caso de que sea aceptada la oferta, me comprometo a cumplir con las condiciones contractuales que a continuación se citan:

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección_____
Ciudad _____
Teléfono _____Fax _____
Correo Electrónico _____

_____
FIRMA Y SELLO

NOTA 1: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los respectivos anexos.

FORMATO 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Yo _____ actuando en representación legal de la firma_____, presento a continuación n mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles “Multidispositivo”.
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.

PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.
- tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa
- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

SOPORTE RECURSO HUMANO

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTO

- Pieza de promoción de Audiencia Pública para la divulgación.
- Cortinilla de 15 segundos con logo

Animación de 20 segundos para terminación del evento

Entregar diseño y elaborar branding del evento, Backing de 2X4 metros diseño aprobado por supervisión.

ÍTEM	CANT	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	1	Backing flex	Unid	**Backing Flex de** 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio. **Tamaño:** 2x2m, 3×2 y personalizados **Empaque:** Tula	NA

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 1: *Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las condiciones técnicas, de garantía y los costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones solicitadas, si las hay.*

Nota 2: *Con la presentación del ANEXO TÉCNICO debidamente firmado por el Representante Legal, se entiende que son aceptadas todas las especificaciones técnicas y obligaciones del cuadro anterior; su modificación, exclusión o condicionamiento, conlleva a que la propuesta esté incursa en causal de rechazo. No son subsanables, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos.*

_____

(Nombre, Firma y N° de cédula del Representante Legal)

FORMATO 3
FORMULARIO SIIF

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura: ☐ Actualizacion: ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Nombre o Razón Social: _____

Tipo de Documento de identificacion:

Cédula de Ciudadanía: ☐ Cédula de Extranjería: ☐
Nit Persona Natural: ☐ Nit Persona Jurídica: ☐
Otro Tipo Documento: ☐ Cuál: _____
Pasaporte: ☐
Tarjeta de Identidad: ☐

Numero de Documento de identificacio _____ De: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Denominación de la cu

Corriente: ☐ Ahorros: ☐

Sucursal: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

Nombre del titular: _____

_____

'A DEL TITULAR DE LA CUENTA REFERENCI

Se adjunta copia de la certificacion de la cuenta bancaria

III. ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA ENTIDAD (SUPERVIGILANCIA)

Solicitud Aprobada ☐

_____

Firma profesional grupo de Recursos Financieros

FORMATO 4
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ de _____,domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (en representación de _____) que en adelante se denominará El PROPONENTE manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Supervigilancia, adelanta el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 012 de 2021, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021"**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en participar y apoyar la acción del Estado Colombiano y de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en el proceso de la Contratación referida en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: (escribir el nombre del proponente) Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución Política, ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: (escribir el nombre del proponente) Declaro que toda la información que suministré y suministraré a La Supervigilancia es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

TERCERA: (escribir el nombre del proponente) Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: (nombre proponente) Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: (escribir el nombre del proponente) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación publica, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: (escribir el nombre del proponente) Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de La Supervigilancia, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: (nombre proponente) Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

TERCERO: (escribir el nombre del proponente) Me comprometo a suministrar a La Supervigilancia cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: (escribir el nombre del proponente) Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública del presente proceso de mínima cuantía y en el contrato, que resulte del mismo.

QUINTO: (escribir el nombre del proponente) Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ del año 2021.

EL PROPONENTE,

_____

Firma
C.C. No.

FORMATO 5
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

Relacione la experiencia mínima acumulada en orden cronológico iniciando por el más reciente (la experiencia mínima exigida no podrá contener períodos superpuestos, traslapados o ya cubiertos por otra certificación), Adicional a lo anterior deberá relacionar las certificaciones de experiencia que acrediten la información aquí relacionada.

CERTIFICACIÓN NO.	EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)	OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN	VALOR DE LA CERTIFICACIÓN
1					
2					
3					

Nombre o Razón Social del Proponente _____
Nombre del Representante _____
Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección_____
Ciudad _____
Teléfono _____Fax _____
Correo Electrónico _____

_____
FIRMA Y SELLO

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

FORMATO 6
MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____ para participar en la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N° 012 de 2021 que tiene por objeto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021".**

Integrantes del consorcio:

NIT _____
Representante Legal _____
NIT_____
Representante Legal _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la contratación, sus integrantes se comprometen a:

• Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
• Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Supervigilancia.
• No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
• No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la Supervigilancia.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio como Representante Legal, hemos designado a _____y tendrá las siguientes facultades:

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____de 2021.

NOMBRES: _____ FIRMAS: _____

FORMATO 7
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL_____ para participar en la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N° 012 de 2021 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021"**
Integrantes de la Unión Temporal:

1._____
NIT _____
Representante Legal _____
2. _____
NIT_____
Representante Legal _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la licitación, sus integrantes se comprometen a:

1 participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2 responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Supervigilancia.

3 Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4 No revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación.

5 No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.

6 No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la Supervigilancia.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, hemos designado como Representante Legal _____, el cual tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____de 2021.

NOMBRES: _____ FIRMAS: _____

FORMATO 8
MODELO DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Calle 26 N° 57 - 41 Torre 8 Piso 11
Ciudad.

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. No he sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
2. No he sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
3. No he sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso, así como indicar la fecha en la que fue publicado el acto de sanción.

Atentamente, _____

FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: N
OMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

FORMATO 9
MODELO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURIDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Calle 26 N° 57 - 41 Torre 8 Piso 11
Ciudad.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Barranquilla. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

_____
Firma y
C.C. No.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

FORMATO 10 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____ de (sociedad, consorcio o unión temporal), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que SUPERVIGILANCIA convocó el Proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-2021, cuyo objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021"**

SEGUNDO: Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de **LA SUPERVIGILANCIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de selección aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento asume los siguientes compromisos:

El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a cualquier funcionario público o asesor de SUPERVIGILANCIA**,** ni pariente de estos en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, en relación con su Propuesta, con el presente Proceso de selección ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

1. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la sociedad, unión temporal o consorcio, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor suyo lo haga en su nombre.
2. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en especial de aquellas que rigen el presente Proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago o dádiva corrupta a los funcionarios o asesores de LA SUPERVIGILANCIA, ni a cualquier otro funcionario público o asesor que pueda influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos o asesores de LA SUPERVIGILANCIA, o sobre cualquier otra persona o entidad pública o privada, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios o asesores de la SUPERVIGILANCIA durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
3. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Proceso de Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia de la presente Proceso de selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
4. El Proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, anualmente durante el plazo del Contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del Contrato. Información está que deberá permanecer a disposición de LA SUPERVIGILANCIA para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

El Proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a LA **SUPERVIGILANCIA** o a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, con ocasión de la presentación de la propuesta como los que se proponga hacer hasta la realización del contrato.

TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Si durante el proceso de selección se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso de que **LA SUPERVIGILANCIA** advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, con el fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del mismo, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias aquí previstas si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los (x) /// días del mes /// de (x) del año (2021).

El Proponente:
Firma
Nombre
C.C.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
Al diligenciar el compromiso anticorrupción deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS A LA PRESENTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA. EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SE DEBERÁN ALLEGAR LOS DOCUMENTOS Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS PERTINENTES PARA SU VALIDEZ.

FORMATO 11- PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021"**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL INCLUIDO IVA
"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021"	1	

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

6. *SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).*

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles "Multidispositivo".
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
- Pantalla para proyectar presentaciones de 5 mts x 3 mts
- Luces para mejorar video de transmisión

7. *PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.*

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.
- tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa
- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

8. *SOPORTE RECURSO HUMANO*

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

9. *PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTO*

- Pieza de promoción de Audiencia Pública para la divulgación.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

10. *Entregar diseño y elaborar branding del evento, Backing de 2X4 metros, diseño aprobado por supervisión.*

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ÍTEM	CANT	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	1	Backing flex	Unid	**Backing Flex de** 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio. **Tamaño:** 2x2m, 3×2 y personalizados **Empaque:** Tula	NA

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $ _____

Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal
C.C

Nota 1: Cuando el oferente no presente, no cumpla, los modifique o no diligencie completamente todos los requisitos establecidos en este anexo, su propuesta será rechazada.
Nota 2: los oferentes deberán cotizar todos los elementos so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

FORMATO 12 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra Propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto

Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la Propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y para los pagos de aportes Parafiscales, es decir, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007.